



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000769-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4787595 - 4]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000877-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4787595-3] emitido por Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000860-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [4787595-2] de Dirección de Docencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el Director de Docencia del Hospital Regional Lambayeque hace de conocimiento del Director Ejecutivo que la Médico residente Dra. PAOLA CASA BOCANGEL, remite la carta de aceptación de rotación expedida por el Jefe de Terapia Intensiva Adultos-Hospital Alemán, a partir del 03 de noviembre al 30 de Noviembre del 2023;

Que, la médico Residente Dra. PAOLA CASA BOCANGEL, en concordancia con el artículo 28° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se compromete a presentar a la Dirección de Docencia – Departamento de Capacitación y al Departamento y/o Oficina de donde procede con atención al servicio donde labora un informe final de capacitación adjuntando copia fedateada del certificado y/o constancia de término emitido por la Institución de procedencia, en un plazo no menor a ocho (08) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), el mismo que en su Artículo 38° inciso b) prescribe que es requisito fundamental para realizar rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria, de la institución, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter efectivo;

Que, con memorando del visto de fecha 03 de noviembre de 2023 Dirección Ejecutiva solicita que la Unidad de Asesoría Jurídica emita acto resolutivo que autorice la rotación de la médico residente Dra. PAOLA CASA BOCANGEL del tercer año de la especialidad de Medicina Intensiva del programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego "UPAO", rotación externa como especialista en el Hospital Alemán - Buenos Aires - Argentina, a partir del 03 de noviembre al 30 de Noviembre del 2023;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000769-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4787595 - 4]**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA** la licencia por rotación externa a la médica residente Dra. PAOLA CASA BOCANGEL del tercer año de la especialidad de Medicina Intensiva del programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego UPAO, rotación externa como especialista en el Hospital Alemán - Buenos Aires - Argentina, a partir del 03 de noviembre al 30 de Noviembre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En aplicación del Artículo 38° inciso b) del Decreto Supremo N° 007-2017-SA del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Residentado Médico, el cual prescribe que las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de la institución, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la parte interesada, instancias internas del Hospital Regional Lambayeque, así como autorícese su publicación en la página web institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 07/11/2023 - 10:19:45

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
06-11-2023 / 12:44:45

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
06-11-2023 / 10:31:40